



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
LIC. CARMEN AZUA DE ALIAGA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 414 -2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP**

Callao, 02 JUN. 2015

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 781-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de fecha 05 de diciembre de 2013 y, el Informe Legal N° 279-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP-GSM, de fecha 19 de mayo del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Resolución de VISTOS da cuenta del error material contenido en la parte de Vistos de la Resolución Jefatural N° 781-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de fecha 05 de diciembre de 2013, en el extremo que se ha consignado erróneamente la fecha de la resolución Jefatural N°587-2013-GRC/GA/OGP/ JPECPYPPNP, consignándose como: 23 DE DICIEMBRE DEL 2013, **siendo que lo correcto: 23 DE SETIEMBRE DEL 2013**";

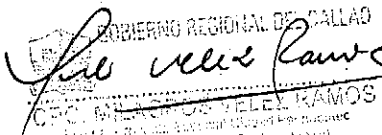
Que, el artículo 201º de la Ley N° 27444, establece que, *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*. En el presente caso, advertido el error en la Resolución Jefatural N°587-2013-GRC/GA/OGP/JPECPYPPNP de fecha 23 de setiembre del 2013, corresponde dictar el acto correspondiente, que, con efecto retroactivo, la rectifique;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Regional N° 004-2005-Region Callao-PR, de fecha 10 de junio del 2005, se crea el Reglamento de adjudicaciones a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, que establece el procedimiento, requisitos, actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de consolidación del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, y las causales de resolución contractual, de pleno derecho;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, con efecto retroactivo a la fecha de su dación, la Resolución Jefatural N° 781-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de fecha 05 de diciembre de 2013, en la parte de vistos, únicamente en el extremo que se consigna vistos de la resolución Jefatural N° 781-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, debiendo quedar redactado de la siguiente forma: **"Resolución Jefatural N° 587-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP de fecha 23 de setiembre del 2013"**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CECILIA MANCOSKE TELEY RAMOS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)  
y Proyecto Pueblo Nuevo Pasirubutu (a)

